

JUECES *para la* **DEMOCRACIA**

La relación de Jueces para la Democracia con el conjunto de la profesión

Ponencia para el 25º Congreso. Bilbao. Mayo 2010.

Ximo Bosch y Cristina Martínez

Introducción

Cualquier organización requiere para avanzar de unos objetivos definidos y de unas pautas estratégicas de actuación. Las intensas convulsiones que ha experimentado la judicatura en los últimos tiempos han puesto de manifiesto las dificultades de nuestra asociación para adaptarse a nuevas circunstancias. Y ello ha evidenciado la carencia de unos principios programáticos que aglutinen a Jueces para la Democracia y que cuenten con el respaldo de la mayoría de sus asociados.

Se puede afirmar que al menos una parte de esta ausencia de una visión definida común debe ser asignada a la forma de elección del Secretariado de Jueces para la Democracia. Como cualquier otro, el sistema actual tiene sus ventajas y sus inconvenientes. Pero lo cierto es que la presentación en los últimos años de candidatos individuales con programas distintos no ha facilitado identificar una línea de acción global, cuyo cumplimiento pudiera ser reclamado por la asociación. Ello ha resultado compatible con iniciativas personales muy meritorias desde el Secretariado.

Así pues, parece aconsejable que el conjunto de la asociación intente marcar dichos principios de actuación, al menos en los congresos que tengan carácter electivo. Necesariamente, ello debe abordarse desde una perspectiva integradora, que valore la pluralidad asociativa como una de las señas de identidad esenciales de Jueces para la Democracia.

Resulta difícil negar que se detecta cierto estancamiento en nuestro discurso. Y suele suceder que, cuando una asociación no está creciendo, lo más probable es que esté decreciendo. Está claro que no es obligatorio crecer si ello implica determinadas renunciaciones. Sin embargo, parece que el problema estriba en que probablemente tenemos una amplia

capacidad de mejorar si logramos articular un discurso homogéneo y que tenga suficiente credibilidad. Es decir, podríamos conseguir mayor capacidad de influencia en la profesión, sin dejar renuncias por el camino, a condición de que logremos introducir determinados cambios en nuestra organización y presencia pública.

El presente documento parte de la premisa de que, en nuestras relaciones con el conjunto de la profesión, existen dos importantes sectores que reciben el discurso de Jueces para la Democracia. Por un lado, se encuentran los compañeros no asociados que por razones ideológicas pueden sentirse cercanos a nuestros planteamientos; éstos muestran a menudo una actitud de desconfianza hacia nuestras palabras. Por otro lado, tenemos al resto de la profesión que está integrado por otros compañeros que por razones ideológicas será difícil que sintonicen con nuestra asociación; no resulta extraño constatar que este grupo mayoritario en la judicatura expresa con frecuencia su animadversión hacia las iniciativas de Jueces para la Democracia. La finalidad de esta línea de actuación que se propone debe ser que los afines modifiquen su actitud de recelo por una de proximidad simpatizante. Y que los no afines cambien su animadversión por una postura de respeto a nuestras posiciones. En todo caso, el respeto y la credibilidad tendremos que ganarlos a diario. No resulta sencillo conseguirlo en una situación minoritaria. Ambas actitudes de nuestros compañeros son correlativas, pues conseguir el respeto del conjunto de la profesión facilitará la proximidad de los compañeros más cercanos ideológicamente.

En todo caso, más allá del mayor o menor acierto de las propuestas que en este documento se formulan, lo que parece poco discutible es que necesitamos alguna carta de navegación, apoyada por la mayoría de Jueces para la Democracia y representativa de sus distintas sensibilidades, que nos permita avanzar hacia alguna dirección. Como indicó Lewis Carroll, resulta irrelevante tener prisa si uno no sabe adónde se dirige.

1.- Independencia asociativa.

Ninguna línea de actuación puede tener credibilidad ante el conjunto de la profesión si no va acompañada de una clara e indiscutible independencia en todas las posturas de Jueces para la Democracia. La actitud seguidista y dependiente se producirá cuando incurramos en situaciones de abandono de nuestros principios programáticos para agradar a cualquier institución, fuerza política o grupo de presión.

Resulta innegable que la imputación de que la asociación actúa como correa de transmisión de determinados intereses políticos de tipo partidista se ha convertido en un tópico habitual en la profesión. Sería absurdo afirmar que se trata de una mera leyenda urbana sin el menor fundamento, por lo que tendríamos que valorar hasta qué punto hemos

proyectado esa imagen y en qué errores hemos incurrido. Sin duda, nuestra asociación siempre se encontrará más cercana a políticas judiciales progresistas que a otras de tipo conservador. Pero ello no puede implicar renunciar a nuestros postulados ni tampoco otorgar cheques en blanco a cualquier tipo de gestión. Si la sintonía existe en algunos supuestos, resultará comprensible que se ponga de manifiesto. Pero, en los casos de discrepancia, Jueces para la Democracia debe actuar con firmeza en defensa de los principios que nos definen. Y, especialmente, no podemos olvidar que las formas son esenciales en la imagen que transmitimos al conjunto de la carrera judicial. Por ello no resulta suficiente con actuar de forma independiente, sino que además tendrá que parecer que así lo hacemos. En consecuencia, debemos recuperar el estilo de otros tiempos en los que JpD era identificado como un respetado polo crítico y un interlocutor independiente, para lo cual resulta imprescindible otra forma de interactuar con el poder interno y externo, así como adoptar actitudes necesarias a pesar de que a dichos poderes puedan producirle incomodidad o disgusto¹.

Todo ello implica que tengamos que practicar una valoración permanente y de crítica constructiva de las decisiones de las instituciones judiciales, en especial del Ministerio de Justicia y de las consejerías autonómicas. Dicha actitud resulta extensiva a las actuaciones del Consejo General del Poder Judicial y resulta compatible con la necesaria colaboración. Debe recordarse que en dicho órgano constitucional fueron elegidos cinco vocales a propuesta de Jueces para la Democracia, los cuales están desempeñando a menudo un papel determinante en las resoluciones de dicha entidad. Nuestra relación con ellos debe ser de lealtad y de cooperación. Pero no podemos olvidar que los vocales no pueden ni deben estar sujetos a mandato imperativo. Ello significa que debemos respetar la independencia del CGPJ en su importante función. Al mismo tiempo, la contrapartida obligatoria también debe ser nuestra capacidad crítica y nuestra independencia de criterio al analizar dicha gestión, desde una postura de respeto institucional.

En este ámbito, resultan más que oportunas las reflexiones de la Comisión de Ética Judicial de nuestra asociación, referentes a algunos problemas generados sobre los nombramientos del CGPJ². Desde esta perspectiva, Jueces para la Democracia ganaría bastante en su credibilidad ante la profesión si fuera capaz de profundizar en algunos aspectos éticos, como limitar la posibilidad de que nuestros cargos directivos puedan optar a cargos discrecionales o aceptar el necesario distanciamiento de la asociación respecto a la cobertura de determinadas plazas. Estas actitudes nos darían una mayor libertad para analizar la política de nombramientos. Por otro lado, sería conveniente que Jueces para la Democracia fuera capaz de elaborar una propuesta que garantizara una mayor objetividad

¹ Perfecto Andrés Ibáñez, "Propuesta de reflexión para el XXV Congreso de Jueces para la Democracia"

en los nombramientos del CGPJ y que limitara al máximo los elevados niveles de discrecionalidad, que continúan siendo un elemento generador de comprensibles suspicacias en la profesión. Y, además, después de haber cuestionado JpD el modelo actual de elección de los vocales del CGPJ, el paso siguiente sería abrir un amplio debate sobre sistemas alternativos.

En todo caso, una actitud continua de honestidad intelectual en el análisis de las distintas actuaciones institucionales sería la mejor muestra de independencia asociativa, la cual es la clave principal para generar confianza en el conjunto de la profesión.

2.- Defensa de los derechos fundamentales y de la independencia judicial

Jueces para la Democracia debe acentuar de forma más incisiva y permanente su discurso sobre la defensa de los derechos fundamentales y de la independencia judicial, como elementos inherentes a nuestra función constitucional que han representado una seña de identidad especialmente característica desde la fundación de nuestra asociación. Ello todavía resulta más necesario ante una perspectiva creciente de relativización de las garantías por parte de muchos gobiernos y cámaras legislativas de buena parte del mundo. Y también de nuestro país. Además, no podemos olvidar que se trata de los fines expresados de forma más destacada en el artículo 2 de los Estatutos de JpD.

Frente a los criterios de oportunidad que parecen guiar determinadas formas de hacer política o de promulgar leyes, nosotros debemos oponer valores que son infranqueables. En este ámbito resultará casi siempre predecible que se producirá una colisión entre dichos criterios y dichos valores. Nuestra postura debe ser una referencia continuada, pues será difícil que nuestra voz pueda ser sustituida por otras con idénticas repercusiones.

Desde esta perspectiva, nuestra asociación ha estar especialmente atenta a cualquier actuación que atente contra las garantías de los ciudadanos. En palabras de Ferrajoli, la defensa de las posiciones garantistas debe implicar una apuesta por la vigencia de un sistema de límites y vínculos no sólo respecto del poder judicial, sino de todos los demás poderes. Asimismo, hemos de pronunciarnos siempre que se induzca en la sociedad una sensación de inseguridad y la consiguiente demanda de endurecimiento de las penas previstas para algunos delitos, así como alertar de los riesgos de una respuesta penal

² "Principios que deben regir el comportamiento de JpD y de sus asociados en los nombramientos discrecionales", Comisión de Ética Judicial de Jueces para la Democracia

simbólica y propagandística³. Del mismo modo, Jueces para la Democracia ha de intervenir en el espacio público para rechazar con firmeza la utilización del derecho penal del enemigo, las tentaciones del populismo punitivo y las nuevas formas de criminalización de la pobreza.

Todo ello debe suponer una perspectiva de la jurisdicción como especialmente encargada de la función de garantía de los derechos de los ciudadanos. Y también ha de llevarnos a entender que la independencia judicial no es un privilegio del que gozamos quienes somos titulares de un poder del Estado, sino una forma de cerrar un sistema que se legitima en la defensa de los citados derechos⁴. Además, debe añadirse que dichas garantías de los derechos fundamentales no sólo están referidas al ámbito del derecho penal, sino también al resto de órdenes jurisdiccionales⁵.

Un punto de referencia básico para situar adecuadamente este discurso debe ser la revista "Jueces para la Democracia. Información y debate", como muestra de rigor intelectual, profundidad en el análisis y atención a los problemas indicados. La traslación de este tipo de enfoque al ámbito de nuestra dirección asociativa nos permitiría recuperar una presencia pública más solvente y facilitaría una identificación de nuestros postulados difícilmente intercambiable con otros colectivos. Y, especialmente, representaría una aportación imprescindible de nuestra asociación. Además, delimitaría la proximidad con nuestros compañeros afines no asociados.

Por otro lado, debe añadirse que Jueces para la Democracia ha de reclamar al CGPJ un papel más efectivo en la defensa de la independencia judicial, contra los ataques de otros poderes estatales, fuerzas políticas o grupos de presión. Y ello también debe llevarnos a una actitud de firmeza ante las injerencias del poder ejecutivo en el CGPJ, ya que determinadas intromisiones pueden acabar vaciando de contenido las competencias de este órgano constitucional e incluso impedir sus funciones de protección de la independencia judicial.

Una insuficiente observación de estos problemas por parte del Secretariado puede encontrarse entre las razones por las que nuestro discurso ha perdido intensidad en esta materia. Por ello, nuestra estructura organizativa debería contar con al menos un responsable de efectuar un seguimiento de la situación de los derechos fundamentales y de la independencia judicial en nuestro país, sin perjuicio de que el análisis pueda extenderse

³ "Manifiesto por un debate político-criminal racional", suscrito por JpD, la Asociación Valenciana de Juristas Demócratas, la Associació Catalana de Juristes Demòcrates, el Grupo de Estudios de Política Criminal, el Sindicato de Secretarios Judiciales y la Unión Progresista de Fiscales, así como por numerosas firmas a nivel individual.

⁴ "Jueces para la Democracia más que nunca", documento colectivo suscrito por Miguel Aramburu, Dalila Dopazo, Susana Fernández, Urko Giménez, Amaya Olivas, Luis Villares, José Luis Ramírez, Yolanda Rueda, Guillem Soler, Inés Soria y Xermán Varela.

⁵ Sobre el problema de las garantías en el ámbito civil, resulta interesante el documento "Reformas civiles", suscrito por Luis Naveiralia, Dalila Dopazo, Susana Fernández y Guillem Soler.

de forma no exhaustiva a las cuestiones más relevantes en otras partes del mundo. Dicho seguimiento debiera incluir no sólo manifestar nuestra opinión y efectuar propuestas ante situaciones concretas, sino también evaluaciones de tipo periódico que permitan exponer una perspectiva de conjunto.

3.- Apuesta por el servicio público.

La acumulación de años de abandono institucional ha conducido a una importante degradación de la administración de justicia, sin comparación con otros ámbitos estatales. Entre los elementos que han llevado a tan precaria situación podemos indicar: una verdadera miseria en la asignación presupuestaria, una disfuncional asignación de los medios a tenor de las necesidades, una gestión de los recursos de paradigmática ineficiencia y multifraccionada entre las diversas e inconexas administraciones, y una política de personal en la que sigue siendo central la figura del interino⁶.

Jueces para la Democracia debe continuar de forma enérgica su defensa del servicio público. Dicha postura nos diferencia de posiciones corporativistas que puedan poner su acento en la búsqueda de privilegios y no muestran una sensibilidad suficiente por el derecho de los ciudadanos a la tutela judicial efectiva, cuya defensa también ocupa un lugar preferente entre los fines asociativos expresados el artículo 2 de los Estatutos de JpD.

A pesar de los riesgos conceptuales de este término y con el suficiente deslinde de la actividad jurisdiccional en sentido estricto, la apuesta por el servicio público debe significar una inversión pública suficiente para dotar a la administración de justicia de los medios necesarios para llevar adelante su elevada función constitucional. Ello implica la dotación de medios personales suficientes, así como de los elementos materiales y tecnológicos que permitan superar las penurias de la situación actual.

Además, debe valorarse que esta insuficiente inversión provoca importantes repercusiones en el servicio público, que afectan negativamente a la resolución de conflictos ante la falta de agilidad para resolverlos, lo cual perjudica especialmente a la base del tejido social y a las partes más débiles de la sociedad⁷.

⁶ Perfecto Andrés Ibáñez, "Ante el estado de cosas, judicial y de opinión"

⁷ Carlos Preciado. Ponencia presentada a la Sección Territorial de Cataluña.

El marco más propicio para paliar las insuficiencias organizativas será la puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial⁸. Sin embargo, las expectativas generadas quedarán muy limitadas sin las aportaciones presupuestarias que puedan hacer viable el nuevo modelo.

4.- Estrategia autónoma de acción sindical.

En los últimos años se ha producido un notable incremento de la sensibilidad de los jueces y magistrados de este país hacia todo lo relacionado con nuestros derechos profesionales. Desde esta perspectiva, hay abundantes cuestiones que en otros tiempos eran prácticamente ignoradas y que ahora han suscitado intensos debates. Sin duda, el motivo principal de este cambio de mentalidad está vinculado a los serios problemas estructurales de nuestro sistema judicial, los cuales han generado un profundo y justificado malestar en nuestra profesión.

Pocos recuerdan que fue nuestra asociación la que dio un paso sustancial en esta toma de conciencia colectiva, al decidir constituir e impulsar la CIP como un elemento central de nuestras reivindicaciones sindicales. La constitución de esa estructura conjunta de las cuatro asociaciones permitió cierta unidad de acción y abrió un amplio espacio para la negociación de la mejora de nuestros derechos profesionales. Las distintas movilizaciones posteriores pusieron de manifiesto el importante apoyo que existe en la profesión a una acción sindical decidida.

De la inadecuada inversión en la administración de justicia se deriva el grave problema de la elevada carga de trabajo y del sobreesfuerzo que han de llevar a cabo gran parte de nuestros juzgados y tribunales. Esta situación no sólo provoca una comprensible desmoralización a numerosos compañeros, sino que además afecta de forma muy directa al derecho a la tutela judicial efectiva, al imposibilitar un apropiado análisis de cada litigio. Todo ello nos debe llevar a reclamar al CGPJ una valoración adecuada de la carga de trabajo razonable para cada órgano jurisdiccional y a solicitar al Ministerio de Justicia una planta suficiente para que se adapte a la litigiosidad real.

Por otro lado, la situación de crisis económica no puede ser obstáculo para que Jueces para la Democracia reclame la continuación de la negociación sobre cuestiones retributivas, sin perjuicio de que las soluciones puedan quedar diferidas a medio plazo. Ello

⁸ Una aproximación al modelo de nueva oficina judicial y a algunos de sus problemas en "Reformas procesales, oficina judicial y modelo de juez", documento surgido de la Comisión de Derecho Privado

tendría que suponer recordar las disposiciones de la Ley de Retribuciones, así como que se adopten compromisos sobre tramos temporales de cumplimiento.

Asimismo, resulta necesario promover una reforma de la regulación de los permisos y vacaciones. Y también de las sustituciones, que permita facilitar la participación en las actividades formativas. Además, todavía queda un amplio margen para avanzar en el ámbito de la conciliación de la vida familiar y profesional. Por otro lado, debemos incidir en otros aspectos como la defensa de unas condiciones más favorables de jubilación, así como reclamar una cobertura más adecuada de los seguros de vida y de responsabilidad civil. Y reivindicar revisiones médicas de carácter periódico y una evaluación de los riesgos derivados de nuestro específico puesto de trabajo.

El ámbito de una actuación autónoma de Jueces para la Democracia en el terreno sindical debe tener a la CIP como cauce habitual de aportación de nuestras reivindicaciones. Al afectar a materias sobre las que resulta previsible alcanzar acuerdos por consenso, la defensa de los derechos profesionales puede abordarse mejor de forma unitaria en las negociaciones con el Ministerio de Justicia. Sin embargo, en los supuestos en los que exista diferencias con otras asociaciones no podemos quedar encallados ante la parálisis de la CIP, sino que debiéramos afrontar una negociación bilateral con el ejecutivo que nos permita alcanzar los acuerdos necesarios.

5.- Actitud receptiva a las críticas.

Un reproche habitual hacia Jueces para la Democracia es que actuamos apartados del resto de la profesión y que preferimos ubicarnos en una especie de autocomplaciente torre de marfil. Con frecuencia intuimos que nos comportamos como asociación de forma que no agrada siempre a los demás, pero en realidad no sabemos exactamente cuál es la percepción que el resto de compañeros tienen de nosotros. El análisis de dicha proyección asociativa resulta fundamental para poder entender los errores que estemos cometiendo y para saber rectificar en la línea de nuestros principios. También debe servir para ratificarnos en aquellas posiciones que formen parte de nuestro ideario, con independencia de que sean o no asumidas por el resto de la profesión.

En consecuencia, resulta aconsejable una apuesta por saber escuchar a nuestros compañeros. Existen muchos métodos demoscópicos que nos permitirían pulsar con relativa facilidad la opinión del resto de la profesión. Sería sencillo realizar un muestreo bastante objetivo, al encontrarnos con un colectivo relativamente reducido.

Los datos nos servirían especialmente para entender las reticencias de nuestros compañeros más afines y poder trabajar de forma objetiva sobre ellas. Del mismo modo, también permitirían confirmar o desmentir los tópicos y suposiciones sobre la percepción que la labor de JpD genera en el conjunto de la judicatura. Obviamente, la propuesta no significa optar por campañas de marketing o incentivar operaciones de maquillaje. Más bien supone algo tan prosaico y tan necesario como prestar atención a las opiniones ajenas y poder tasar el impacto que nuestra conducta asociativa produce en la carrera judicial. Y no cabe duda de que nuestros compañeros sí que tienen ganas de hablarnos. Sólo falta que nosotros queramos escucharles.

6.- Comprensión de las nuevas tecnologías creadoras de opinión.

Gran parte de los acontecimientos que han tenido lugar en los últimos tiempos en la carrera judicial no puede entenderse sin la irrupción de los espacios virtuales de comunicación. También a nivel asociativo este cambio ha sido significativo, tanto por los efectos del foro interno de JpD como por las consecuencias en la actividad de las comisiones sectoriales. No podemos ignorar que esta forma de comunicación tiene limitaciones y que en ocasiones puede generar equívocos; pero tampoco debemos desconocer las significativas transformaciones que las nuevas tecnologías están suscitando en los comportamientos de los integrantes de la carrera judicial.

Resulta indudable la importancia del foro de discusión del correo corporativo del CGPJ en la génesis de un estado de opinión que ha acabado provocando una movilización judicial sin precedentes en nuestra historia. Pero, además, dicho espacio virtual también ha sido aprovechado desde distintos ámbitos para implantar determinados postulados y para reforzar discursos concretos. Y admite poca discusión que no hemos resultado favorecidos por las tendencias generadas por dichas variaciones en la comunicación judicial.

Sin embargo, parece peligroso ignorar que dichas innovaciones han llegado para quedarse. No se trata, como algunos pensaban, de la aparición ocasional y posterior desaparición de un fenómeno puntual. Al contrario, como señala Román Gubern al analizar el impacto de los espacios virtuales, nos encontramos ante cambios sociales muy profundos en las formas de comunicación. Todo ello se va confirmando progresivamente a través de las más diversas experiencias a nivel global. En consecuencia, ya no se trata de valorar si nos gustan más o menos estos novedosos escenarios, sino de buscar las formas más efectivas de adaptación a dichos cambios para que no nos sigan perjudicando.

Ello debiera implicar la aceptación de que los formatos tradicionales de expresión de Jueces para la Democracia ya no pueden servir como instrumentos principalmente informativos. El carácter instantáneo de la comunicación virtual debe suponer la opción por este medio para transmitir nuestras posiciones de manera ordinaria. Y otros cauces hasta ahora informativos, como el boletín de Jueces para Democracia, habrían de modificar su orientación hasta convertirse en espacios esencialmente de reflexión.

Por otro lado, no podemos renunciar a intervenir en la generación de estados de opinión en la judicatura, ni tampoco debiéramos permitir que se impongan otros argumentos sin el menor debate. Aunque a veces pueda parecer que nuestras opiniones no interesan fuera de la asociación, lo cierto es que hay numerosos compañeros, simpatizantes o no, que desean conocer nuestra perspectiva sobre los más diversos problemas.

Todo ello implica abandonar la tendencia a la improvisación y al desbordamiento que nos ha paralizado hasta ahora en este terreno. Una solución adecuada debe suponer que en el Secretariado exista una persona responsable de analizar cuál debe ser nuestra actuación asociativa en el ámbito virtual y de dinamizar la actuación de nuestros asociados para que puedan conocerse mejor nuestras posiciones.

7.- Actuación hacia las nuevas promociones.

Cualquier posibilidad de crecimiento resultará imposible si no somos capaces de implicar a jueces de las nuevas promociones. Además, si no conseguimos fomentar que otros compañeros se asocien, podría llegar un momento en que las bajas comiencen a superar las altas de forma significativa, con lo que pasaríamos a ser una asociación meramente testimonial, sin posibilidad de incidir en los temas que nos afectan y sin legitimidad suficiente para poder ejercer cualquier tipo de influencia.

Entre los nuevos jueces podemos detectar tres actitudes distintas, más allá de los más variados matices. En primer lugar, se encuentran aquéllos que por razones ideológicas más intensas y por su concepción de la administración de justicia no tienen ninguna duda sobre su incorporación a alguna de las asociaciones existentes. Por otro lado, se encuentran los que se unen a una asociación judicial por razones prácticas, como la cobertura ante posibles expedientes sancionadores, por sentirse miembros de un colectivo o por aproximarse a la asociación donde están otros compañeros cercanos (el preparador, el tutor de prácticas o los compañeros más próximos en la Escuela Judicial). Finalmente, estarían

quienes tienen reticencias respecto de las asociaciones, por lo que tienen dudas sobre la posibilidad de asociarse o están muy convencidos de su voluntad de no hacerlo.

En relación con los nuevos jueces de mentalidad progresista que mantienen reservas para incorporarse a Jueces para la Democracia, se pueden constatar diversas razones con las que acostumbran a justificar su negativa. Por un lado, suele manifestarse una actitud de anesia ideológica, que les hace considerarse como uno de los poderes del Estado que debe centrarse en su función constitucional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, sin que puedan ser condicionados desde ningún ámbito, entre ellos el asociativo; en este sentido, quizás la asociación no ha sabido explicar en qué consiste la diferencia que define a un juez progresista. Por otro lado, el ingente trabajo con el que se encuentran los nuevos jueces en los juzgados mixtos de pueblo, unido a la falta de experiencia y seguridad, acaba suponiendo que muchos dediquen todo su tiempo y esfuerzo a controlar la actividad jurisdiccional; esta falta de disponibilidad se agudiza respecto de Jueces para la Democracia, al percibirse (acertadamente o no) que desarrolla una participación muy activa de sus miembros, en comparación con otras asociaciones. Asimismo, a menudo muchos compañeros nuevos piensan que el perfil intelectual o profesional de muchos miembros de JpD es demasiado elevado, lo cual provoca una actitud de distanciamiento (un reflejo de esta situación puede constatarse en las comisiones asociativas, en las que algunos compañeros nuevos son reacios a formular consultas por falta de seguridad); aunque debe valorarse que este motivo de estar en contacto con compañeros de un elevado perfil profesional también es un elemento importante para que otros jueces se hayan asociado. Además, la política de nombramientos del CGPJ y algunas de nuestras posiciones asociativas han generado una imagen de sobrerrepresentación de JpD y de proximidad a determinados centros de poder, así como una sensación de alineamiento partidista, lo cual provoca un rechazo especial en los nuevos jueces; ello ha quedado acentuado por nuestras posiciones en las diversas movilizaciones judiciales, en las que hemos podido dar la impresión de que no defendíamos de forma suficiente los intereses de la carrera judicial en el ámbito sindical y en las que no hemos sabido explicar las mejoras que se deben directamente a nuestra actuación, como la supresión del traslado forzoso o algunas modificaciones retributivas. Y, finalmente, existe una queja generalizada de falta de transparencia sobre nuestras actuaciones y decisiones.

Por tanto, a la hora de implicar a compañeros progresistas de las nuevas promociones, no podemos obviar que en muchos de ellos existen razones que dificultan bastante sus recelos a la hora de asociarse. Sin embargo, tampoco resulta adecuado ignorar que de forma mayoritaria se trata de jueces con inquietudes colectivas, que desean ser escuchados y que potencialmente podrían participar de nuestras actividades. En todo caso, su actitud de desconfianza nos muestra que adolecemos de múltiples carencias en nuestra relación con la profesión.

A la vista de que se detecta un importante problema de desconocimiento de nuestra asociación, especialmente acentuado en los nuevos jueces por su escasa antigüedad, se deberían reforzar todos aquellos mecanismos que permitan una relación directa con ellos, tanto de la asociación en su conjunto, como de las secciones territoriales y de los asociados a nivel individual.

Por todas estas razones, parece razonable que las acciones destinadas a hacer visible la actividad de JpD comiencen en los momentos iniciales del acceso a la judicatura. Quizás sería interesante valorar incluso la posibilidad de intervenir en la etapa universitaria con la presentación en las facultades de temas de interés, lo cual daría ya a conocer la asociación a los futuros jueces y al resto de operadores jurídicos. Sin duda, el periodo en la Escuela Judicial reviste especial relevancia, al tratarse de la primera oportunidad en la que los nuevos jueces pueden sentirse escuchados y están especialmente interesados en las más diversas informaciones, desde las plazas del primer destino, el régimen de concursos y asensos, el sistema de retribuciones vigente o las diferencias entre las distintas asociaciones, entre muchos otros temas. Ello debe implicar que en el Secretariado se asigne una responsabilidad concreta para desarrollar esta labor, sin perjuicios del apoyo de otros asociados, que resulta aconsejable a la vista de la necesidad de mantener reuniones y contactos permanentes en la Escuela Judicial. Sería conveniente que los alumnos de la Escuela Judicial tuvieran conocimiento del funcionamiento de las comisiones sectoriales y que pudieran mantener algún tipo de contacto con los representantes de las mismas. Asimismo, también sería adecuada la remisión del boletín y de documentos de carácter específico. Todas estas actuaciones deberían continuar durante el período de prácticas en los juzgados, de manera que no se rompan los contactos establecidos, pues ello generaría una sensación de desamparo o desatención en los jueces en prácticas.

Tendríamos que poner un énfasis especial para que los jueces que accedan a su primer destino continúen sintiéndose escuchados y atendidos por la asociación. Ello implica que, en una etapa a la que es inherente cierta sensación de inseguridad, los nuevos jueces sepan que cuentan con el amparo de la asociación para cualquier problema que puedan tener. En este ámbito, sería importante que cada sección territorial designara a uno o varios miembros que se encargaran de mantener dicho contacto. Otra posibilidad sería que cada sección territorial organizase reuniones abiertas a los jueces recién incorporados, en las que los mismos pudieran ser escuchados, así como organizar cursos de corta duración (una tarde, por ejemplo) impartidos por asociados de la sección territorial, sobre temas que puedan resultar de interés, centrados fundamentalmente en las materias de civil y penal o relacionados con el servicio de guardia, entre otras materias. En estas actividades podría implicarse los representantes o integrantes voluntarios de las comisiones sectoriales, para poder resolver dudas en el desempeño de su actividad jurisdiccional. En definitiva, se trataría de diseñar una línea de acción específica con los jueces de las nuevas promociones.

8.- Cambio de nuestras formas de comunicación.

Todas las anteriores áreas de trabajo quedarán en papel mojado si no somos capaces de comunicarnos de otra manera. Ésta ha sido una de las mayores insuficiencias de nuestra asociación en los últimos tiempos. No hemos conseguido actuar con reflejos y expresar nuestro punto de vista ante situaciones en las que nuestra voz era obligatoria. A menudo nos hemos visto superados por los acontecimientos y sin saber qué decir. Otras veces sí que teníamos un criterio que manifestar, pero nos hemos callado por no entender la importancia de darlo a conocer. Casi siempre hemos sido incapaces de poner en conocimiento del conjunto de la profesión las actividades de interés que desplegamos. Ni tampoco los logros que se han obtenido en beneficio de todos gracias a nuestra actuación.

Resulta imprescindible que seamos capaces de informar al conjunto de la profesión de manera ordinaria al menos una vez al mes. Y, de forma extraordinaria, siempre que concurren circunstancias de interés general en las que no podemos quedar al margen. Debemos dejar de ir a remolque de todos los debates. Ello implica dejar de funcionar de manera reactiva, para saber encauzar nuestros puntos de vista de forma proactiva. No podemos limitarnos, como ha ocurrido casi siempre, a exponer nuestra perspectiva sobre cualquier problema sólo cuando los medios de comunicación nos interrogan o cuando otras asociaciones o grupos han planteado sus iniciativas. Al contrario, desde la portavocía de la asociación, con el apoyo del resto del Secretariado, se deben introducir en el espacio público, a iniciativa nuestra, las cuestiones que nos importen como asociación y que también puedan interesar a otros compañeros. Es decir, hemos de convertirnos en generadores de opinión, lo cual representa lo contrario de ir a rueda de la opinión generada por otros.

Los elementos de información o reflexión que puedan despertar interés en el conjunto de la profesión son abundantes. Sólo hay que analizar las actividades que desarrolla el Secretariado, así como las comisiones sectoriales y las secciones territoriales más creativas, para llegar a la conclusión de que sabemos llevar adelante muchas iniciativas que son desconocidas fuera de nuestra asociación. Además, desde la perspectiva de nuestros distintos puntos programáticos, a menudo podemos efectuar numerosas aportaciones sobre asuntos de gran relevancia. Del mismo modo, la labor de las instituciones debe ser examinada obligatoriamente de forma periódica y dicho análisis de Jueces para la Democracia siempre puede resultar de utilidad para la carrera judicial.

9.- Conclusión.

En este documento se apuesta por un cambio global que se tiene que abordar a través de pasos pequeños pero firmes. Esta estrategia transformadora implica algunas modificaciones organizativas, pero especialmente una renovación del contenido del discurso asociativo y de las formas en las que éste debe expresarse.

El citado discurso habrá de ser coherente y tendría que estar centrado en una serie de rasgos que nos identifican como asociación y que nos distinguen de otras voces presentes en la carrera judicial. Una defensa más intensa de los derechos fundamentales y de la independencia judicial nos permitirá efectuar aportaciones necesarias y nos singularizará en el ámbito asociativo. Del mismo modo, la visión de la administración de justicia como un servicio público en beneficio de los ciudadanos nos posibilita marcar diferencias con quienes no manifiestan la menor sensibilidad hacia las demandas sociales. Además, una actuación autónoma y convincente en materia sindical facilitará una percepción de nuestras preocupaciones sobre la mejora del estatuto profesional y una mayor sintonía con nuestros compañeros.

Por otro lado, una actitud más receptiva hacia el exterior se convertirá en la mejor puerta para acceder a una comprensión de los errores más instalados en nuestra asociación. Y, al mismo tiempo, esta perspectiva más amplia puede representar un instrumento muy útil para dialogar con compañeros no asociados cercanos a nosotros, en especial los jueces de las nuevas promociones.

En todo caso, debe insistirse en que ningún cambio en nuestra línea de actuación tendrá la menor credibilidad si no somos capaces de mostrar una plena independencia asociativa. Y, al mismo tiempo, cualquier modificación de nuestro discurso resultará inviable si no va acompañada de innovaciones muy profundas en nuestras formas de comunicación. Debemos trabajar para conseguir una mayor proximidad de los compañeros no asociados más cercanos ideológicamente y para lograr que el resto de la profesión nos dedique una visión respetuosa. Es cierto que la actual composición sociológica de la judicatura nos aboca casi necesariamente a una presencia minoritaria; pero resulta igualmente cierto que a menudo las principales transformaciones que se han producido en las más diversas comunidades humanas han tenido su origen en iniciativas de minorías muy activas y que contaban con objetivos bien definidos. Por ello, una situación numéricamente minoritaria puede resultar compatible con una capacidad de influencia relevante.

Finalmente, resulta necesario añadir que todas estas reflexiones deben ser acompañadas de un mensaje de confianza en las potencialidades de esta asociación. Y ello

porque Jueces para la Democracia cuenta entre sus filas con numerosas personas de una valía indiscutible, no sólo percibida a nivel interno, sino también reconocida en el ámbito externo. Sin duda, a partir de ese enorme capital humano, parece evidente que podemos hacerlo bastante mejor, si somos capaces de renovar nuestros planteamientos y de articular nuevas fórmulas organizativas. Y, volviendo a los problemas sobre caminos y sobre prisas, puede resultar oportuno recordar, en palabras del viejo Séneca, que no llega antes el que va más rápido, sino el que sabe adónde va. El hecho de que Jueces para la Democracia consiga establecer unas líneas concretas de actuación puede ser un primer paso fundamental para trazar un nuevo recorrido asociativo.